

Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 864-2017-MDT-A.

Tambogrande, 22 de Junio del Año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS

El Informe N° 0581-2017-MDT-G.M. de fecha 21 de Junio del Año 2017, procedente de Gerencia Municipal, **PROVEÍDO** de fecha 16 de Junio de 2017, procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **INFORME N° 0235-2017-MDT-OPC-J**, de fecha 12 de Junio de 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la ORDENANZA MUNICIPAL, 005-2014-MDT-CM, de fecha 31 de Marzo del 2014, **Artículo N° 35°**.-Establece las Funciones del Concejo de Coordinación Local Distrital:

El Concejo de Coordinación Local Distrital de Tambogrande, es el órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad con la Sociedad Civil organizada, conforme a Ley, corresponde al CCLD de Tambogrande, las funciones siguientes:

- Verificar que el Presupuesto Participativo se sujete a los Planes de Desarrollo Concertado, y a la visión general y lineamientos estratégicos de los mismos.
- Participar y promover activamente en el proceso y responder a las convocatorias que realicen las autoridades Regionales o Locales.
- Promover la incorporación en el Presupuesto Institucional de los proyectos de inversión priorizados participativamente.
- Coordinar con el Comité de Control y Vigilancia Distrital el cumplimiento de las acciones acordadas en el presupuesto participativo.
- Coordinar el Plan de Desarrollo Municipal Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital.
- Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales.
- Proponer la conformación de fondos de inversión, como estímulo a la inversión privada en apoyo al desarrollo económico local sostenible.
- Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos.
- Otras que le encargue o solicite ejercer el Concejo Municipal Distrital.

El Concejo de Coordinación Local Distrital de Tambogrande, es un ente de coordinación local, no ejerce funciones y/o actos de gobierno. En este sentido, los entes de gobierno municipal están en la obligación de impulsar, consensuar y respetar los procesos de participación ciudadana, de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo N° 36°.-Vigencia de los Representantes ante el Concejo de Coordinación Local Distrital de Tambogrande.

Los representantes de la Sociedad Civil (delegado pleno ante la ADDT) ejercen sus cargos por un periodo de dos años, sin posibilidad de reelección en el mismo cargo;

Que, mediante **INFORME N° 0235-2017-MDT-OPC-J**, de fecha 12 de Junio de 2017, la Oficina de Participación Ciudadana, señala que según acta de fecha 11 de Junio de 2017, la misma que adjunta, en Asamblea ordinaria se reunieron los Delegados Plenos de las Diez Coordinaciones de Desarrollo Zonal, de las Organizaciones Sociales de Segundo Nivel, de las Instituciones con Personería Jurídica, entidades públicas y de los Partidos y Movimientos Políticos y del Concejo Municipal Distrital, que constituyen la ASAMBLEA DE DESARROLLO DISTRITAL DE TAMBOGRANDE, realizada el día 11 de Junio del 2017, en elecciones democráticas se eligieron los Miembros integrantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, los mismos que tendrán vigencia por un periodo de dos años, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 36° de la Ordenanza Municipal 0005-2014/MDT/CM, según detalle:

CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL - AÑO 2017 - 2018			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.
01	PRESIDENTE (ALCALDE DISTRITAL)	Dr. GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE	02868304
REGIDORES DISTRITALES			
02	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Sr. ISIDORO EMLIO PALACIOS ROSAS	02752636
03	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Econ. JOSÉ DARIO CASTILLO LALUPU	02655029
04	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Sr. GERMÁN RUFINO SUÁREZ	02833054



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 864-2017-MDT-A.

Tambogrande, 22 de Junio del Año 2017.

05	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Sr. ROBERT ALEXANDER ALZAMORA JUÁREZ	41708879
06	REGIDORA MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Prof. MARÍA DEL ROSARIO CARMEN PANTA	02832534
07	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Sr. NATIVIDAD PULACHE BERECHÉ	02753374
08	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Sr. EDUARDO VALDIVIEZO ROMÁN	02796362
09	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Dr. JORGE FERNANDO CELI RUIZ	03678989
10	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Sr. BRUNO JAVIER FOSSA VILLAR	02630192
11	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Sr. RAÚL CARMEN VILLEGAS	02842639
12	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Prof. ÁNGEL MIGUEL DEVOTO MENDOZA	02748000
ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS			
13	ALCALDE MCP- CRUCETA	SR. VÍCTOR PORTOCARRERO GARCÍA	02624854
14	ALCALDE MCP- LA PEÑITA	SR. JAVIER CHERO MARTÍNEZ	40693793
15	ALCALDE MCP- V. LOS INCAS	PROF. ANTONIO TORRES SILUPÚ	02800003
16	ALCALDE MCP- MALINGAS	SR. ADÁN CALLE ZETA	02795809
17	ALCALDESA MCP- PEDREGAL	SRA. FELICITA RAQUEL MENDOZA CARMEN	08275448
18	ALCALDE MCP- SM- CP- 3	ING. ORLANDO PALACIOS ELÍAS	44273453
19	ALCALDE MCP- TEJEDORES	SR. SANTOS JARA RIMAYCUNA	02800668
20	ALCALDE MCP- LOCUTO	PROF. ARNULFO HUEFTAS ALVARADO	05641038
21	ALCALDE MCP- SANTA ANA	SR. JUAN MENDOZA CÓRDOVA	43309086
22	ALCALDE MCP- PALOMINOS	SR. LUIS ESPINOZA VILLEGAS	02749032
REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL			
23	REPRESENTANTE DE LA JUVENTUD	LUIS CRISANTO GARCÍA	02747112
24	REPRESENTANTE DE LAS PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES	OSCAR MASIAS CRISANTO	02796574
25	REPRESENTANTE DE LA NIÑEZ Y/O ADOLESCENCIA	YOLITA ROSSALINY HELGUERO CARMEN	40935149
26	MIEMBRO	ESGAR R. PALACIOS MARQUEZ	02886930
27	MIEMBRO	TIMOTEO ALBERTO IPANAQUE CHUNGA	02891025
28	MIEMBRO	BERNARDINA TORRES CRISANTO	80509564
29	MIEMBRO	FROILANDA ALAMA VALENCIA	02751193
30	MIEMBRO	TIMOTEO VALLADOLID MÉNDEZ	03357653
31	MIEMBRO	VÍCTOR MANUEL SILUPÚ GARCÍA	02762217
32	MIEMBRO	RUBÉN CÓRDOVA PALACIOS	80532376

Que, en virtud de lo establecido en el capítulo V Disposiciones Complementarias - Primera Disposición de la Ordenanza Municipal 005-2014-MDT/CM, es facultad de La Municipalidad de Tambogrande, el reconocimiento mediante acto resolutivo del Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD (...), por estas consideraciones la Oficina de Participación Ciudadana, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía respectiva del Consejo de Coordinación Local Distrital, que les permita realizar sus funciones como tal.

Que, mediante **PROVEÍDO** de fecha 16 de Junio de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda se emita la Resolución de Alcaldía respectiva, mediante la cual se reconozca el Consejo de Coordinación Local Distrital;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por de Gerencia Municipal mediante **Informe N° 0581-2017-MDT-G.M.**, de fecha 21 de Junio del Año 2017, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER el CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE TAMBOGRANDE- AÑO 2017-2018, elegido en Asamblea Ordinaria de Desarrollo Distrital de Tambogrande, realizada el día 11 de Junio de 2017, el mismo que tendrá vigencia por un Periodo de 02 (dos) años, debiendo cumplir las funciones que le corresponde y quedando conformado como se detalla:

CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL - AÑO 2017 - 2018			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.
01	PRESIDENTE (ALCALDE DISTRITAL)	Dr. GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE	02868504
REGIDORES DISTRITALES			
02	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Sr. ISIDORO EMLIO PALACIOS ROSAS	02752636
03	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Eco. JOSÉ DARIO CASTILLO LALUPU	02655029
04	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Sr. GERMÁN RUFINO SUÁREZ	02833054
05	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Sr. ROBERT ALEXANDER ALZAMORA JUÁREZ	41708879
06	REGIDORA MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Prof. MARÍA DEL ROSARIO CARMEN PANTA	02832534
07	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Sr. NATIVIDAD PULACHE BERECHÉ	02753374
08	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Sr. EDUARDO VALDIVIEZO ROMÁN	02796362
09	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Dr. JORGE FERNANDO CELI RUIZ	03678989



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 864-2017-MDT-A.

Tambogrande, 22 de Junio del Año 2017.

10	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Sr. BRUNO JAVIER FOSSA VILLAR	02630192
11	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Sr. RAÚL CARMEN VILLEGAS	02842639
12	REGIDOR MUNICIPALIDAD DE TAMBOGRANDE	Prof. ÁNGEL MIGUEL DEVOTO MENDOZA	02748000
ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS			
13	ALCALDE MCP- CRUCETA	SR. VÍCTOR PORTOCARRERO GARCÍA	02624854
14	ALCALDE MCP- LA PEÑITA	SR. JAVIER CHERO MARTÍNEZ	40693793
15	ALCALDE MCP- V. LOS INCAS	PROF. ANTONIO TORRES SILUPÚ	02800003
16	ALCALDE MCP- MALINGAS	SR. ADÁN CALLE ZETA	02795809
17	ALCALDESA MCP- PEDREGAL	SRA. FELICITA RAQUEL MENDOZA CARMEN	08275448
18	ALCALDE MCP- SM- CP- 3	ING. ORLANDO PALACIOS ELÍAS	44273453
19	ALCALDE MCP- TEJEDORES	SR. SANTOS JARA RIMAYCUNA	02800668
20	ALCALDE MCP- LOCUTO	PROF. ARNULFO HUERTAS ALVARADO	05641038
21	ALCALDE MCP- SANTA ANA	SR. JUAN MENDOZA CÓRDOVA	43309086
22	ALCALDE MCP- PALOMINOS	SR. LUIS ESPINOZA VILLEGAS	02749032
REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL			
23	REPRESENTANTE DE LA JUVENTUD	LUIS CRISANTO GARCÍA	02747112
24	REPRESENTANTE DE LAS PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES	OSCAR MASIAS CRISANTO	02796574
25	REPRESENTANTE DE LA NIÑEZ Y/O ADOLESCENCIA	YOLITA ROSSALINY HELGUERO CARMEN	40935149
26	MIEMBRO	ESGAR R. PALACIOS MARQUEZ	02886930
27	MIEMBRO	TIMOTEO ALBERTO IPANAQUE CHUNGA	02891025
28	MIEMBRO	BERNARDINA TORRES CRISANTO	80509564
29	MIEMBRO	FROILANDA ALAMA VALENCIA	02751193
30	MIEMBRO	TIMOTEO VALLADOLID MÉNDEZ	03357653
31	MIEMBRO	VÍCTOR MANUEL SILUPÚ GARCÍA	02762217
32	MIEMBRO	RUBÉN CÓRDOVA PALACIOS	80532376

ARTÍCULO SEGUNDO.-Encargar a la Oficina de Participación Ciudadana, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Gerencia de Servicios Comunes, Oficina de Participación Ciudadana, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Asesoría Jurídica y los integrantes del Concejo de Coordinación Local Distrital de Tambogrande, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Sr. Isidoro Emilio Palacios Ros
ALCALDE ENCARGADO
R.A. N°-----